

ÍNDICE

Palabras preliminares.....	13
----------------------------	----

CAPÍTULO I

Eficacia temporal de las reformas introducidas por la ley de bases.....	15
---	----

Clarisa R. De Arce - Eleonora G. Peliza

CAPÍTULO II

La reformas en el ámbito de aplicación y sobre la presunción de la existencia del contrato de trabajo: Impacto de las modificaciones a los artículos 2 y 23 de la LCT	43
---	----

Graciela Eleonora Slavin

CAPÍTULO III

Los trabajadores independientes con colaboradores. (art. 97 ley de bases)	67
---	----

Horacio E. Bueno

CAPÍTULO IV

Intermediación. Solidaridad. Subsidiariedad. Contratistas e intermediarios: implicancias de la reforma a los artículos 29 y 136 de la LCT (arts. 90 y 92 ley de bases)	85
--	----

Clarisa De Arce

CAPÍTULO V

Prohibición de trabajar al personal femenino o persona gestante: el nuevo art. 177 de la LCT (art. 93 de la ley de bases)	121
---	-----

Mariana L. Lirusso

CAPÍTULO VI

Extinción del contrato de trabajo: la justa causa y el nuevo art. 242. Implicancias. Controversias. (art. 94 ley de bases)	143
--	-----

Mariano Natale

CAPÍTULO VII

Extinción del contrato de trabajo: agravamiento indemnizatorio por despido motivado por un acto discriminatorio art. 245 bis LCT (art. 95 ley de bases)	189
---	-----

Juan Facundo Temperoni

CAPÍTULO VIII

El fondo de cese laboral, art. 95 ley de bases	215
--	-----

Guillermo Unzaga Domínguez

CAPÍTULO IX

La reforma y en el régimen del trabajo agrario: los nuevos arts. 16 y 69 de la ley 26.727 (art. 98), ley de bases	235
---	-----

Mariana L. Lirusso

Con la colaboración de María José Franceschini

CAPÍTULO X

Impacto y alcances de las derogaciones operadas sobre determinadas normas de las leyes 24.013, 25013; 25.345 26.727 y 26.844 (arts. 99 y 100, ley de bases)	263
---	-----

Sergio A. Arce

CAPÍTULO XI

Promoción del empleo registrado y modificaciones a la ley 24.013 (Título IV, y Título V Capítulo I De La Ley 27.742)	297
--	-----

Sergio A. Arce

Dra. Eleonora G. Peliza: Abogada (UCA)



Doctora en Derecho del Trabajo Previsión Social y Derechos Humanos (USAC). Magíster en Derecho del trabajo y relaciones laborales internacionales. Juez de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Posgrado Relaciones Laborales en UE (Universidad de los Jagelliones, Polonia). Docente de grado y posgrado: Profesora Protitular de Derecho Individual y Procesal del Trabajo y Derecho Colectivo y la Seguridad Social en la Pontificia Universidad Católica Argentina, (UCA), Profesora Asociada a Cargo de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad de Morón. Profesora de posgrado - Maestrías y Especializaciones en UCA, UM, UNTREF, UMSA, ESAN-Perú-, entre otras). Académica del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Autora-coautora de libros y diversas publicaciones de la especialidad. Vicepresidente de ILERA (<https://ilo-iler.org>). Miembro del Comité Ejecutivo de CIELO LABORAL (Comunidad de Investigación y Estudios Laborales y Ocupacionales, <http://www.cielolaboral.com>). Jurado y asesora de tesis doctorales y maestrías.

Dra. Clarisa de Arce



Magíster en Derecho del Trabajo, U.C.E.S. Abogada (Univ. Salvador) en ejercicio de la profesión de manera liberal desde 1998. Socia de DAG Abogados de Arce & Giampaoli. Directora del Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de la Abogacía de Avellaneda Lanús. PBA. Docente de Posgrado en diversas Universidades del país y autora de numerosos artículos de Derecho del trabajo, Género y Honorarios Profesionales

Dra. Eleonora Slavin



Abogada UNMDP. Especialista en Derecho Laboral. UNMDP Becaria del Curso para Expertos Latinoamericanos en Relaciones Laborales y Temas del Trabajo. O.I.T., Universidad de Bologna -Universidad de Castilla - La Mancha. Posgrado en Relaciones Económicas de América Latina en la era de la globalización. Universidad Complutense de Madrid. Profesora Titular de Derecho del Trabajo e investigadora categorizada en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Invitada por Universidades argentinas y extranjeras. Académica del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Integrante del Comité Académico de la Revista Doctrina Laboral, Editorial Errepar.

Dr. Horacio Bueno. Abogado (UBA)



Magíster en Derecho del Trabajo y Relaciones internacionales UNTREF, Doctor en Derecho del Trabajo UNTREF, Especialista en Derecho Colectivo del trabajo UBA. Director General de asuntos gremiales y relación con cámaras empresarias del GCBA. Jefe de trabajos prácticos de la materia derecho civil parte general UBA. Autor del libro Entidades gremiales empresarias, Ed. Oslo (2018).

Dra. Mariana L. Lirusso



Juez del Tribunal de Trabajo Nro. 3 de Campana. Académica del Consejo de la Magistratura. Autora, publicista. Especialista en Derecho Laboral.

Dr. Mariano Natale



Doctor en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos. Docente Universitario de grado y posgrado. Abogado (UBA). Coautor de la ley de procedimiento laboral de la provincia de Bs. As. 15.057. Director en la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO). Jurado de tesis doctoral.

Dr. Facundo Temperoni



Abogado. Ingresó en el año 1997 al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires transitando por diversos cargos y funciones en el fuero del trabajo, y luego, en la Secretaría Laboral de la Suprema Corte de Justicia. Desde el año 2007 se desempeña como Relator Letrado del más Alto Tribunal bonaerense. Ejerce también la docencia universitaria desde el año 2003, ocupando distintos cargos docentes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata, entre otras instituciones universitarias. Es autor y co-autor de obras científicas vinculadas con el Derecho del Trabajo, y asimismo, expositor en sendos eventos y programas académicos.

Dr. Guillermo Unzaga Domínguez



Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas. Es funcionario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con prestación de servicios en la Secretaria Laboral. Profesor titular de la Cátedra de “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UCALP Sedes La Plata y Bernal. En la misma Alta Casa de Estudios, director de las diplomaturas en “Derecho laboral”. Por lo demás, es autor de los libros “El Preaviso en las causales de extinción” de la Editorial El Derecho y “La Protección contra el despido arbitrario” editado por Editorial La Ley.

Dr. Sergio A. Arce



Abogado laboralista. Profesor Universitario de Derecho del Trabajo en la Universidad de Buenos Aires, y en la Universidad Nacional de José C. Paz Director del Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de Morón. Presidente del Foro Permanente de Institutos de Derecho del Trabajo de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Integrante de las Comisiones de Derecho del Trabajo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Director académico de la Diplomatura en Derecho del Trabajo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Disertante y publicista.

PALABRAS PRELIMINARES

En el marco de una reforma legislativa muchísimo más amplia en su contenido que excede el campo de lo laboral, luego de meses de debates y negociaciones, el Congreso Nacional sancionó a mediados del corriente año la ley 27.742, legislación que en sus bifurcaciones normativas ha establecido significativos cambios en el ámbito del Derecho del Trabajo.

En efecto, la Ley de Bases ha introducido una serie de modificaciones sustanciales, muchas de las cuales han sido consideradas regresivas por diversos sectores. Estos cambios no solo afectan los principios arquetípicos y estructurales que conforman el *corpus iuris* laboral, sino que también alteran profundamente la dinámica de las relaciones laborales que se sustentan en dicho ordenamiento.

Así, el ordenamiento jurídico laboral argentino se encuentra, una vez más, sujeto a un agudo proceso de transformación, como sus antecesores, este fenómeno tiene su origen –en sustancia– en las distintas formas y composición que van asumiendo las fuerzas políticas.

En este contexto, es crucial analizar cómo estas modificaciones impactan en la práctica diaria de las relaciones laborales, y qué implicaciones tienen para el futuro del derecho laboral y la protección de los trabajadores.

En un liminar análisis, podría decirse que una nota que se destaca en la presente obra es, ante todo, la de la pluralidad y abordaje práctico.

Pluralidad: porque su contenido da cuenta de la heterogeneidad de las valoraciones científicas que han realizado sus autores de una de las más trascendentes y a la vez polémicas reformas en materia laboral acontecida en nuestro país durante las últimas décadas. En ella se da cita un acotado grupo de especialistas en el Derecho del Trabajo provenientes de distintos sectores académicos y laborales. El resultado –dable es enfatizar– es un producto rico en diversidad, que abunda en múltiples enfoques acerca de los compartimentos sobre los que se ocupan las novedosas reglas que trajo la ley 27.742 “de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” y su reglamentación.

Abordaje práctico: creemos que la presente obra posee un valor eminentemente práctico. Como se ha señalado, este nuevo escenario legislativo genera incertidumbre y replantea los pilares sobre los que se construye la interacción entre empleadores y trabajadores. Precisamente, con la finalidad de atender tanto las inquietudes de profesionales como aclarar dudas de estudiantes o quienes recién ingresan en la práctica profesional, el método que utiliza esta publicación se refleja en el abordaje en particular de los distintos tópicos alcanzados por la reciente ley a través de interrogantes. Así, la obra se compone de más de varias preguntas con sus respuestas, desde las más simples a las más complejas. Estas consignas, y sus consecuentes respuestas no exentas de un análisis sistémico en el que abunda el empleo de jurisprudencia y doctrina de los autores, han sido formuladas con el claro objetivo de configurar eventuales guías de anhelada utilidad, con una finalidad didáctica y dinámica.

Nos hallamos, pues, ante un reflexivo intento de construir una herramienta que, con acento en lo pragmático, sirva como guía básica en el análisis en los interrogantes, y controversias que plantea y planteará la reforma introducida por la Ley de Bases, a todo aquel profesional vinculado con esta dinámica y cambiante disciplina jurídica.